

Of. Ord. N° 3273 /

Ant.: 1.- Of. Ord. N° 165 de la Jefa Provincial de Vialidad Talagante de fecha 28/10/2015.
2.- Of. Ord. N° 1100/433 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo de fecha 08/10/2015.
3.- Carpeta con antecedentes del proyecto Mejoramiento de Seguridad Vial intersección Gacitúa, Jaime Guzmán, San Antonio de Naltahua, Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante, Región Metropolitana.

Mat.: Proyecto, Mejoramiento de Seguridad Vial intersección Gacitúa, Jaime Guzmán, San Antonio de Naltahua, Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante, Región Metropolitana

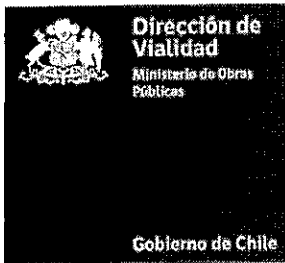
Santiago, **19 NOV 2015**

A : SR. CARLOS ADASME GODOY
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA

En relación a lo solicitado en los documentos individualizados en el antecedente N° 2, que guardan relación con la aprobación y ejecución del Proyecto Mejoramiento de Seguridad Vial intersección Gacitúa, Jaime Guzmán, San Antonio de Naltahua, Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante, vistos los antecedentes presentados y el pronunciamiento efectuado por la Sra. Jefa Provincial de Vialidad Talagante, informo a usted que no existe inconveniente en otorgar la conformidad al proyecto indicado en la materia, sólo en la ruta de responsabilidad de la Dirección de Vialidad en el caso de la Avenida Jaime Guzmán RUTA G-40.

Sin perjuicio de lo anterior, en consecuencia a los procedimientos normativos vigentes, la formalización de autorización para la ejecución de las obras, sólo se otorgará siempre y cuando el contratista que se adjudique la obra ingrese cuatro documentos bancarios que a continuación se detallan por los montos que se indica :



1.- Boleta de Garantía a la vista por la Correcta Ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", por la suma de 20 Unidades de Fomento para la Obra "Proyecto Mejoramiento de Seguridad Vial intersección Gacitúa, Jaime Guzmán, San Antonio de Naltahua, Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante, Región Metropolitana", para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras indicada en la materia, según la Carta Gantt que se presente, incrementada en ciento ochenta (180) días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.- Boleta de Garantía a la vista por Señalización a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", por un valor de 15 Unidades de Fomento, para garantizar la seguridad vial del "Proyecto, Mejoramiento de Seguridad Vial intersección Gacitúa, Jaime Guzmán, San Antonio de Naltahua, Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante, Región Metropolitana", la que se hará efectiva si la empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el período que dure la faena, con fecha de vencimiento al término de las obras indicadas en la materia, según la Carta Gantt que se presente, incrementada en noventa (90) días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.- Boleta de Garantía a la vista por Acatamiento de Instrucciones Impartidas por la Inspección Fiscal, durante el transcurso de ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", por un valor de 15 Unidades de Fomento con fecha de vencimiento al término de las obras indicadas en la materia, según la Carta Gantt que se presente, incrementada en noventa (90) días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

4.- Boleta de Garantía a la vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", por un valor de 20 Unidades de Fomento con fecha de vencimiento al término de las obras indicadas en la materia, según la Carta Gantt que se presente, incrementada en noventa (90) días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

Por último se recuerda a usted que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por ley conforme al DFL N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estas no cuentan con la aprobación técnica de este Servicio.

Le saluda atentamente


ECL/MBM/MAR


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

Distribución:

- Destinatario, calle Alcalde López N° 9, Comuna de Isla de Maipo.
 - Jefa Provincial de Vialidad Talagante D.R.V.M.
 - Inspector Fiscal del Contrato de Conservación Global Mixto Provincia de Talagante, Departamento de Contratos D.R.V.M.
 - Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
 - Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
 - Subdepartamento de Seguridad Vial, Departamento de Conservación D.R.V.M.
 - Asesoría de Gestión (SIAC)
 - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° proceso anterior 9276721

N° proceso 9323433/